

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00988 00

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – SUMAS DE DINERO.**

**DEMANDANTE: SYSTEMGROP S.A.S.**

**DEMANDADO(A): YEISON STIV MARÍN CASTAÑO**

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las siguientes entidades financieras:

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

**Bancolombia**  
Medellín, 25 de marzo de 2022 Código interno Nro RL00337965 (favor citar al responder)

**JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**  
Respuesta al Oficio No. 488  
Rad: 11001400305520210098800  
cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
ELSY HOYOS TORRES

**Oficio N°** 488  
**Demandante** SYSTEMGROUP SAS  
**Valor del Embargo** \$ 65,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
YEISON STIV MARIN CASTANO 79925757	Cuenta Ahorros - - 2601	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor su despacho.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Juzgado cincuenta y cinco civil municipal de bogota  
Secretario(a)  
Bogota, d.c.  
Bogota  
Marzo 28 de 2022  
Carrera 10 no. 14 - 33 piso 19  
0

OFICIO No: 0489  
RADICADO N°: 11001400305520210098800  
NOMBRE DEL DEMANDADO : YEISON STIV MARIN CASTAÑO  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 79925757  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. ENDOSATARIO DEL BANCO DAVIVIENDA SA  
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800161568  
CONSECUTIVO: JTE1146716

Respetado (a) Señor (a):

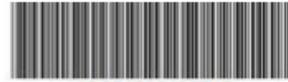
Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001304000200341137

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo..



IQ051008132745

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2022

Señores  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No 14 33 Piso 19  
Bogota (Cundinamarca)  
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 491  
Asunto: 11001400305520210098800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	79925757

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

168403  
Bogotá D.C, 20220922

2022ENV049042

Señores

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 19  
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ DC

Asunto: Oficio número 491 de 20220308. Radicado 11001400305520210098800 de SYSTEMGROUP SAS Contra YEISON STIV MARIN CASTAÑO con número de identificación 79925757.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargocaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

CSL.

Firmado Por:  
**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7748870e07c3e3000d21e3c15866665f3641998737365dc0d8b325701f550a54**

Documento generado en 28/07/2023 01:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>